



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 JUN. 2021.**

VISTO:

El Informe N° 00165-2021-MPCH/GDEL, de fecha 03 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Competitividad Agropecuaria, al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la población, a partir del 04 de junio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA** al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 04 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQOI PUERTA
Alcalde



Recibido

08
06 10:08 am

21

Victor Fandi.
Hondragón Villalobos

DNI 80279229.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

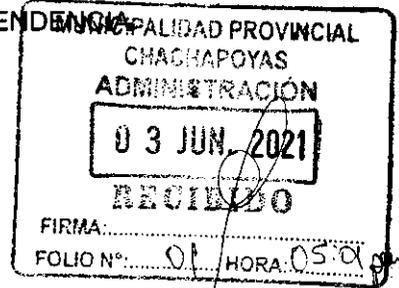
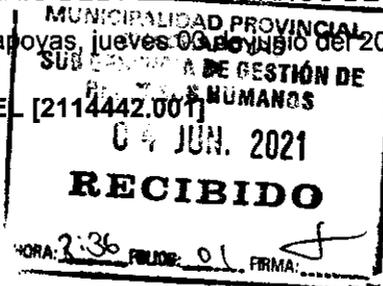
Gerente de Desarrollo
ECONÓMICO LOCAL



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 03 de junio del 2021

INFORME 000165-2021-MPCH/GDE



EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y solicitar ordene a quién corresponda se me asigne la encargatura de la Sub Gerencia de Competitividad Agraria con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la población.

Sin otro particular me despido de usted.

Att;

Firmado Digitalmente por:
MONDRAGON VILLALOBOS VICTOR MANUEL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a2114442.001cdf_2115333



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO Nº _____ FECHA 03 JUN. 2021
Pase a : Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.
Para : Proceder con la gestión para encargatura solicitada



GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO Nº _____ FECHA 04-06-2021
Pasa a : Srta Ursula
Para : Proyectar Acto Resolutivo de encargatura.
FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



MONDRAGON VILLALOBOS Victor
Manuel FAU 20168007168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2021 15:32:58-0500

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 03 de junio del 2021

INFORME 000166-2021-MPCHACHAPOYAS